



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 12 DIC 2018

Expte. N° 17.034/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1115-2018 de fecha 16 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Dra. Anabel Alejandra MARTÍNEZ, D.N.I. N° 25.250.147, para que cumpla funciones de Profesional Médico en la Dirección de Salud Universitaria de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1° de julio al 31 de diciembre de 2018.

QUE a fs. 128 la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario informa que la Dra. MARTÍNEZ renuncia a partir del 15 de noviembre de 2018.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décima primera, del citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Dra. Anabel Alejandra MARTÍNEZ, D.N.I. N° 25.250.147, a partir del 15 de noviembre de 2018, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1692-2018